PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-042-2021

ADENDA
No. 1

A los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, en desarrollo del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-042-2021, y en el marco de los principios de eficiencia, economía, imparcialidad y publicidad consignadas en el artículo 209 de la Constitución Política, se expide la presente ADENDA, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, en fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se publicó en la plataforma Secop II, el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-042-2021, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "SUMINISTRO DE VESTUARIO, ACCESORIOS, ELEMENTOS ARTÍSTICOS, EQUIPOS DE GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES, PARA LOS GRUPOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA"

2. Que, el día veintitrés (23) de septiembre se llevó a cabo la diligencia de cierre, encontrándose la recepción de una (1) propuesta:

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTER DE LA CAÑA	Nit No. 900.955.648-5	$22.500.000

3. Que, el día doce (12) de octubre se publicó en la plataforma Secop II, el respectivo informe de evaluación de ofertas y verificación de requisitos habilitantes, durante un (1) día hábil; de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. Que, la adjudicación del contrato resultante del proceso de selección objetiva se tenía prevista para el día quince (15) de octubre 2021, sin embargo, debido a la apretada agenda y compromisos previamente adquiridos del alcalde municipal se imposibilitó cumplir con la actividad antedicha, en el plazo estipulado.

5. Que, de conformidad con lo expuesto, encontrándose que no se dio cumplimiento a la fecha y hora establecidas para la adjudicación del

contrato resultante del proceso de selección objetiva y, que el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 prevé la posibilidad para las Entidades Estatales de modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato; se hace necesario y es procedente expedir la presente adenda para adjudicar del contrato resultante del proceso.

En vista de lo anterior…

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Cronograma del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-042-2021, en el sentido de ampliar el plazo para la adjudicación del contrato resultante del presente proceso de selección objetiva hasta las siete de la noche (07:00 p.m.) del día veintiséis (26) de octubre 2021. En la plataforma Secop II (pliego electrónico del proceso), los interesados en el proceso de selección podrán verificar la modificación ya realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás estipulaciones del presente proceso contractual, consignadas en el pliego de condiciones electrónico, Invitación Pública, estudios y documentos previos, así como en los que no hayan sido modificados mediante la presente adenda, conservan su vigencia y alcance.

Dada en el municipio de La Unión Valle, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

MELISSA MONTES GOMEZ
Directora del Departamento Administrativo Jurídico
Alcalde Municipal La Unión Valle del Cauca

Proyectó: Ricardo Andrés Hernández Gómez – Contratista PS-002-2021